



Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XIX de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 5, 6 fracción I, 9 fracción XXXVIII y XLV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante circulares SAFIN03/OT/0025/2025 de fecha 10 de Septiembre de 2025, suscrito por el Secretario de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 14 fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores, Horario de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 28 de noviembre de 2024, en relación con el artículo 12 de Código Fiscal de la Federación y la regla 1.5 de la Resolución SEAFI 1/2025 por la que se establecen disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE DÍA DE INHÁBIL PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Artículo Único. - Se establece como día inhábil para este órgano desconcentrado, el día lunes 15 de septiembre de 2025.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Único. - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025.

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán
Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche